



INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez, el PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 080013153-001-2021-00271-00, instaurado por: JON WILCOX SONEN RAMOS en contra de YOHISY TATIANA PEÑA VARELA, se encuentra pendiente la liquidación de costas, en el proceso, se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO 1º Instancia	\$ 0,00
AGENCIAS EN DERECHO 2º Instancia	\$ 1.423.500,00

TOTAL \$ 1.423.500,00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL \$ 1.423.500,00 ml.)-

Barranquilla, 23 de enero de 2025.

El Secretario,

JUAN FERNANDO JIMENEZ GUALDRON

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL.- Barranquilla, enero veintitrés (23) de Dos Mil Veinticinco (2025).

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas a favor de la parte Demandada por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL \$ 1.423.500,00 ml.)-** Dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**NORBERTO GARI GARCÍA
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO El anterior auto se notifica por anotación en Estado de fecha 24 de enero de 2025 en la secretaria del Juzgado a las 7:30 a.m. JUAN FERNANDO JIMENEZ GUALDRON EL SECRETARIO

Firmado Por:
Norberto Gari Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 01

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fb5bd5f3290b992d0bfa0062fa726e7407bbdfbace4b80f5c2db4d0709e1768**

Documento generado en 23/01/2025 03:05:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>